

ORDENANZA No. 301.-

POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE “**JUAN PEROTTI**” A UNA CALLE DE LA CIUDAD DE ENCARNACION.-----

VISTO

. La nota presentada por el Sr. **RICARDO LEZCANO ARGUELLO**, en la cual solicita que una calle del barrio Villa Cándida de nuestra ciudad, lleve la denominación de “**JUAN PEROTTI**”, y;-----

CONSIDERANDO.:

Que, girado a la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deportes, Turismo, Moralidad y Espectáculos Públicos, esta en su dictamen dice:”Que, en la nota mencionada hace referencia al texto: **ENCARNACIÓN, CATÁSTROFE 20 DE SETIEMBRE DE 1.926**”, en el cual hace mención al Foguista de la Usina Eléctrica que operaba en nuestra ciudad en aquella época, el Sr. **JUAN PEROTTI**, un italiano que cortó la corriente eléctrica después de dar las pitadas de alarma a la ciudad, durante el ciclón que prácticamente arrasó la ciudad de Encarnación el 20 de Setiembre de 1.926 - Que, considerablemente mayor hubiera sido entonces el número de víctimas, de no mediar la acción de **PEROTTI** el verdadero héroe y mártir de tan tristísima noche; porque caídos intactos los cables, muchas personas hubieran quedado fulminadas al tocarlos simplemente, contacto ocurrido infinidad de veces con toda seguridad, pero sin resultado fatal alguno, porque **PEROTTI** había cortado a tiempo la corriente mortal.- Que, a pesar de que aquí todos saben y reconocen cuanto se expone, y el grado de sublimidad de la acción de ese mártir del deber que se llamó **JUAN PEROTTI**, que quedó aplastado a pocos pasos del dinamo, un obrero que demostró poseer un corazón capaz de llegar al sacrificio, nadie se ha acordado posteriormente de él, ni para él ha habido siquiera la más ligera insinuación de gratitud “ a decir del autor del Libro Orangel Delmar.-”-----

Que, esta Comisión atendiendo la inquietud de un ciudadano encarnaceno y reconociendo los méritos de “**JUAN PEROTTI**”, recomienda a la Plenaria cuanto sigue: DENOMINAR con el nombre de “**JUAN PEROTTI**” a la calle Segunda Proyectada del barrio Villa Cándida de nuestra ciudad, en toda su extensión, la cual es paralela a la Avenida Cnel. Luis Irrazabal.-----

Que, la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus Miembros aprobó el mismo.---

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO,

ORDENA .

ART. 1o.) DESIGNAR con el nombre de “**JUAN PEROTTI**”, a la calle Segunda Proyectada del barrio Villa Cándida de esta ciudad, en toda su extensión, la cual es paralela a la Avenida Cnel. Luis Irrazabal.-----

ART. 2o.) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que a través del ----- Departamento correspondiente de la Institución Municipal, proceda a señalar convenientemente la citada arteria.-----

ART.3o.)COMUNICAR a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

GLADYS CARRERA DE MEDINA
VIVAR
Secretaria H.J.Municipal

JUAN ANTONIO DIAZ DE
Presidente H.J.Municipal

TENGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 1.294/94 "Orgánica Municipal".- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Lic. MILCIADES LUGO BENITEZ
Secretario Municipal

Dr. LORENZO LUCIANO ZACARIAS
Intendente Municipal